



Región de Murcia

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y RECURSOS HUMANOS POR LA QUE SE APRUEBA, CON CARÁCTER DEFINITIVO, LA RELACIÓN DE ASPIRANTES AL DESEMPEÑO DE PUESTOS DE PROFESORES DE RELIGIÓN CATÓLICA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DEL ÁMBITO DE GESTIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

Con fecha de entrada 27 de junio de 2017 se recibió en esta Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos solicitud presentada por la Delegación Episcopal de Enseñanza de la Diócesis de Cartagena. En la misma se solicitaba que determinados aspirantes fueran baremados para formar parte de la relación de profesores de Religión Católica de Educación Secundaria.

Dada la necesidad de profesorado de Religión Católica en los centros de Educación Secundaria, se procedió a la consideración del listado propuesto en la citada solicitud de la Delegación Episcopal de Enseñanza de la Diócesis de Cartagena y a baremar a dichos aspirantes en los mismos términos de la Resolución de 12 de enero de 2017.

Mediante Resolución de 28 de julio de 2017, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, se aprobó la relación de aspirantes al desempeño de puestos en profesores de Religión Católica de Educación Secundaria en centros docentes públicos del ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.



Una vez finalizado el plazo de reclamaciones establecido, en virtud de lo dispuesto en el apartado tercero de la Orden de 7 de mayo de 2008 y en el apartado tercero de la Resolución de 28 de julio de 2017,

Por todo lo anterior,

RESUELVO:

PRIMERO. Aprobar el listado definitivo de dichos aspirantes ordenados por la puntuación total que les ha correspondido en aplicación del baremo previsto en la antedicha Resolución de 12 de enero de 2017 y en la Orden de 7 de mayo de 2008, de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación, por la que se establecen instrucciones relativas a la asignación de destinos al Profesorado de Religión en Centros Docentes Públicos del ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Dicho listado figura en el anexo a esta resolución.

SEGUNDO. Los mencionados aspirantes quedarán incorporados a la relación de profesores temporales de Religión Católica de Secundaria (bloque II), a continuación de los aspirantes admitidos en el procedimiento establecido en la citada Resolución de 12 de enero de 2017.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Consejera de Educación, Juventud y Deportes en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente a la fecha de publicación de esta resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Juana Mulero Cánovas

**DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA
Y RECURSOS HUMANOS**
(Documento firmado electrónicamente)





PROFESORES DE RELIGIÓN SECUNDARIA
ORDEN DE 28/07/2017
LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS - ORDENADOS POR PUNTUACIÓN
CONTRATADOS TEMPORALES

Apellidos y Nombre			DNI											TOTAL Puntos	
I. Experiencia Docente Previa.			II. Formación Académica.												
Total -I.	1.1	1.2	Total -II.	2.1	2.2	2.2.1	2.2.2	2.2.3	2.3	2.3.1	2.3.1.1	2.3.1.2	2.3.2	2.3.2.1	2.3.2.2
III. Otros Méritos															
Total -III.			3.1	3.1.1	3.1.2	3.2	3.2.1	3.2.2	3.3	3.4					
ORTEGA MENA DAVID			...69790K	_____											1,9333
1,0833	1,0833	0,0000	0,5000	0,5000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000
			0,3500	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,3500	0,0000					
MESEGUER CAMPUZANO ROBERTO			...13164L	_____											0,7000
0,0000	0,0000	0,0000	0,5000	0,5000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000
			0,2000	0,0000	0,0000	0,0000	0,2000	0,2000	0,0000	0,0000	0,0000				
PUCHE MARTINEZ PATRICIO JESUS			...43409A	_____											0,5000
0,0000	0,0000	0,0000	0,5000	0,5000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000
			0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000					